PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL PARA JUGADORES DE FUTBOL CON PROYECCION INTERNACIONAL PFI

Nombre del solicitante: SPORTEAM MANAGEMENT S.A.S. B.I.C.

Fecha de presentación: 21 de enero del 2022 Fecha de inicio 20 de enero del 2022 Fecha de fin 30 de diciembre del 2022

DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la federación

• Nombre: SPORTEAM MANAGEMENT S.A.S. B.I.C.

• RUC: 0993330981001

• Dirección de domicilio:

o Provincia: **GUAYAS**

o Cantón: SAMBORONDON o Parroquia: LA PUNTILLA

o Calle Principal:

o Numeración: 846

LEON FEBRES CORDERO o Calle secundaria:

o Referencia: CIUDAD CELESTE LA BRISA MZ 8 V46

KM 9.5 VIA SAMBORONDON

Datos del representante legal

• Nombres: MIÑO MORCILLO MARCO XAVIER

• CI: 1707385645

Dirección:

o Provincia: **GUAYAS**

SAMBORONDON o Cantón:

KM 9.5 VIA o Calle Principal:

SAMBORONDON

o Numeración: 846

LEON FEBRES o Calle secundaria:

CORDERO

CIUDAD CELESTE o Referencia: LA BRISA MZ8 V46

INFO@SPORTEAMEC.COM • Correo electrónico:

 Teléfono convencional: 042184705 • Teléfono celular: 982014613

1.2 PROYECTO

PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL PARA JUGADORES DE FUTBOL CON PROYECCION INTERNACIONAL PFI

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

Sector de Deporte formativo	Х	
	4	

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Pichincha
Cantón	Distrito Metropolitano de Quito
Parroquia	CALDERON
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	El Arenal, El Condado, San Antonio de Pichincha, otros.

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

La educación es parte fundamental del desarrollo del ser humano, si los jóvenes deportistas que tienen habilidades deportivas superiores reciben una formación integral, que les otorgue no solo salud física sino mental, tendrán altísimas oportunidades de acoplars e a la sociedad competitiva actual.

Un acompañamiento con procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, así como tambien, cuidados de su salud, nutrición, preparación física, y tutorías educativas bilingües, cambiara las proyecciones actuales de los jugadores hacia una vida exitosa.

3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo general o propósito

Formar de manera integral a jóvenes jugadores de futbol, fortalecer sus habilidades deportivas, cognitivas y sociales, e incentivar su adaptación al cambio, mediante el financiamiento por parte de personas o empresas, para su participación en un Programa de Formación integral PFI, cuyo plazo es de 1 año calendario, que los proyecte a un mercado nacional e internacional.

NOTA ACLARATORIA. SE TIENE ACERCAMIENTOS CON EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES QUE HAN MOSTRADO SU INTERES EN PARTICIPAR EN EL PATROCINIO DE JUGADORES A TRAVES DEL PFI. CADA PROGRAMA PUEDE CONTAR CON UNO O VARIOS PATROCINADORES. EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA ESTÁ DIVIDIDO EN 100 PARTICIPACIONES, POR LO QUE, LOS PATROCINADORES PUEDEN REALIZAR SU APORTE EN LA CANTIDAD DE PARTICIPACIONES QUE LES INTERESE.. Mediante el financiamiento por parte de personas o empresas... Formar de manera integral a jóvenes jugadores de futbol, fortalecer sus habilidades deportivas, cognitivas y sociales, e incentivar su adaptación al cambio, mediante el financiamiento por parte de personas o empresas, para su participación en un Programa de Formación Integral PFI, cuyo plazo es de 1 año calendario, que los proyecte a un mercado nacional e internacional.

3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 Crear las fichas medicas de los jugadores con los respectivos exámenes preliminares, médicos y de esfuerzo físico, estableciendo un seguimiento mensual de la salud del deportista.
- a.2 Elaborar un plan nutricional para el jugador, preparando el menú correspondiente y dosificación de las porciones para su alimentación, con controles mensuales y de su masa corporal.
- a.3 Perfeccionar las capacidades deportivas del jugador sobre la base de un plan establecido por los profesores técnicos y preparadores físicos

- a.4 Establecer un control y acompañamiento psicológico, previa evaluación inicial a cada jugador, procurando estabilidad y fortalecimiento de su salud mental
- a.5 Programar tutorías educativas acorde al nivel de estudios del jugador y a la par preparar al joven en el aprendizaje de un segundo idioma (Ingles).
- a.6 Ubicar en una localidad estratégica, la residencia de los jugadores, incluyendo servicios de alojamiento, alimentación, y tecnológicos, procurando el bienestar de cada uno de ellos
- a.7 Completar su formación integral para procurar su transferencia a un nivel profesional ya sea nacional o internacional.

3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar el rendimiento de los atletas en la consecución de logros deportivos.

3.4 META

Indicador 1

Nombre del indicador:	Contratación
Descripción de lo que se pretende medir:	Vinculación de jugadores a equipos nacionales
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Contratos firmados
Meta final esperada:	2
Periodo de reporte del indicador:	Anual

Indicador 2

Nombre del indicador:	Transferencia
Descripción de lo que se pretende medir:	Vinculación de jugadores a equipos internacionales
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Contratos firmados
Meta final esperada:	3
Periodo de reporte del indicador:	Anual

3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

4 COMPONENTES

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 202000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

4.2 DETALLE ADJUNTO

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
Jugadores	5
Total	5

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
Reclutamiento de jugadores SCOUT	Х	Х										
Captación de patrocinadores	Х	Х	Х	Х								

Página 7 de 8

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
Programa de Formación Integral PFI. Fundamentos, metodología de juego, entrenamiento técnico táctico, preparación física, acompañamiento médico, nutricional, psicológico, educativo.	х	x	х	x	х	x	x	х	x	x	х	x
Pasantías o pruebas comprobatorias internacionales									Х	Х	Х	

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD	МЕТА	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	
Contratación	Promoción en equipos nacionales a través de presentación del jugador en partidos comprobatorios	2	Anual	Contratos firmados	En caso el jugador tenga la posibilidad de participar en los viajes promocionales fuera del país, también se lo puede incluir.
Transferencia	Promoción en equipos internacionales a través de presentación del jugador en partidos comprobatorios.	3	Anual	Contratos firmados	Existen varios equipos con los que se ha establecido un contacto para promocionar a los jugadores, entre alguno son: Inter Miami FC USA, Ferencbaros Hungría, Ousburgo Alemania, Cultural Leonesa España

8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. MIÑO MORCILLO MARCO XAVIER, con C.I. 1707385645, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	MIÑO MORCILLO MARCO XAVIER
Firma del solicitante:	MARCO XAVIER MINO MORCILLO